



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



ECOLOGÍA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y GESTIÓN AMBIENTAL

De conformidad con lo establecido en el Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, no cuenta con atribución alguna para llevar a cabo procedimientos relacionados con la contratación de servicios y adquisiciones y/o elaboración de estudios.

De ser requeridos estos procedimientos se solicita a través de la Oficialía Mayor, quien cuenta con dicha facultad conforme a lo establecido en el Artículo 41 fracciones, XII.

Se informa que en este periodo no se ha solicitado la elaboración de algún estudio con recursos públicos.

